RESOLUCIÓN No. 8288 DE 2018

CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUADOR

SELECCIÓN SUBASTA Nº CIAA No ANT-CIAA-0049 DEL 2018

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION - RIONEGRO, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL ANTIOQUIA

Actuando en calidad de delegado del Director General Según resolución de delegación Nº 069 de 2014, y con fundamento en el artículo 40 y 41 del Decreto 1082 del 2015, y la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

1. Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del **PROCESO DE SUBASTA Nº CIAT No ANT-CIAA-0049 DEL 2018** cuyo objeto es el **COMPRA DE EXTRACTORES DE HUMO PARA SOLDADURA PARA EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN**

 Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA publicara el pliego de condiciones definitivo a partir del **21 de septiembre de 2018, con fecha de recepción de ofertas hasta el 01 de octubre de 2018 (01/10/2018 03:00:00 PM)**

2. Que tal y como lo contempla el estatuto de contratación pública, las propuestas serán estudiadas, analizadas por el Comité evaluador del Centro, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso. Quienes a su vez de acuerdo a la ley habilitarán o inhabilitarán de acuerdo a lo prescrito en el pliego de condiciones y a sus respectivas competencias.
3. Que los estudios previos, proyecto y pliegos de condiciones se encuentra debidamente publicados en el siguiente link.
4. En virtud de lo anterior, el Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA Antioquia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar los Comités de Evaluación Jurídico, Financiero – Económico -Técnico, para la evaluación de las propuestas presentadas en el **PROCESO DE SUBASTA Nº CIAA No ANT-CIAA-0049 del 2018** cuyo objeto es el **COMPRA DE EXTRACTORES DE HUMO PARA SOLDADURA PARA EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN**

ARTICULO SEGUNDO: Para la conformación de la que trata el artículo primero, desígnense los siguientes servidores públicos, en su orden y por comité:

A. COMITÉ JURÍDICO	B. COMITÉ FINANCIERO	C. COMITÉ TÉCNICO- ECONOMICO
Maria Elicenia Quintero y Carlos Mario Alvarez	Marisol Echeverri Hincapie	Juan Andres Carvajal

ARTÍCULO TERCERO: La evaluación por parte de los diferentes comités se llevará a cabo tal y como se muestra en el Cronograma del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Rionegro, 20 SET. 2018

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector
Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación – Rionegro

Proyecto: Elicenia Q.